



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2021 20:59:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 18 de Octubre del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000076-2021-DPHI/MC

Vistos los expedientes N° 2021-0020274 y N° 2021-0083335, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0020274, MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C. representada por Henry Napa Juscamayta, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Abancay N° 200, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Abancay N° 200, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, a través de Informe N° 000147-2021-DPHI-JRJ/MC de fecha 25 de agosto del 2021, se realiza observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001320-2021-DPHI/MC de fecha 26 de agosto del 2021, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2021-0083335, MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C. representada por Henry Napa Juscamayta, en atención al Oficio N° 001320-2021-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000167-2020-DPHI-JRJ/MC, de fecha 18 de octubre del 2021, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento al encontrarse en esquina, se propone dos (02) avisos de características iguales, ubicado cada uno en cada frente; que el aviso propuesto se instalará sobre el alero del primer piso; que los avisos están conformados por letras e isotipo volumétricas de metal, pintados de color negro, y se instalaran pegados al alero, además se precisa que llevará sistema de iluminación retroiluminado;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Imagotipo (en una línea):

PIONIER

- Material: letras volumétricas de metal
- Color: negro
- Largo: 1.30 m. para las letras y 0.25 m. de diámetro para la imagen



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

- Altura: 0.20 m. para las letras y 0.25 m. de diámetro para la imagen
- Espesor: 5 cm.
- b. Tipo de fijación: mediante pegamento sikaflex gris
- c. Iluminación: las letras serán retroiluminadas con cintas LED de color blanco y con una fuente de poder de 12 V.
- d. Ubicación: sobre el alero del primer piso, un aviso en cada frente del establecimiento ubicado en Av. Abancay N° 200 esquina con Jr. Ancash.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Abancay N° 200, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en Av. Abancay N° 200, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Abancay N° 200, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 (fachada y detalle) y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

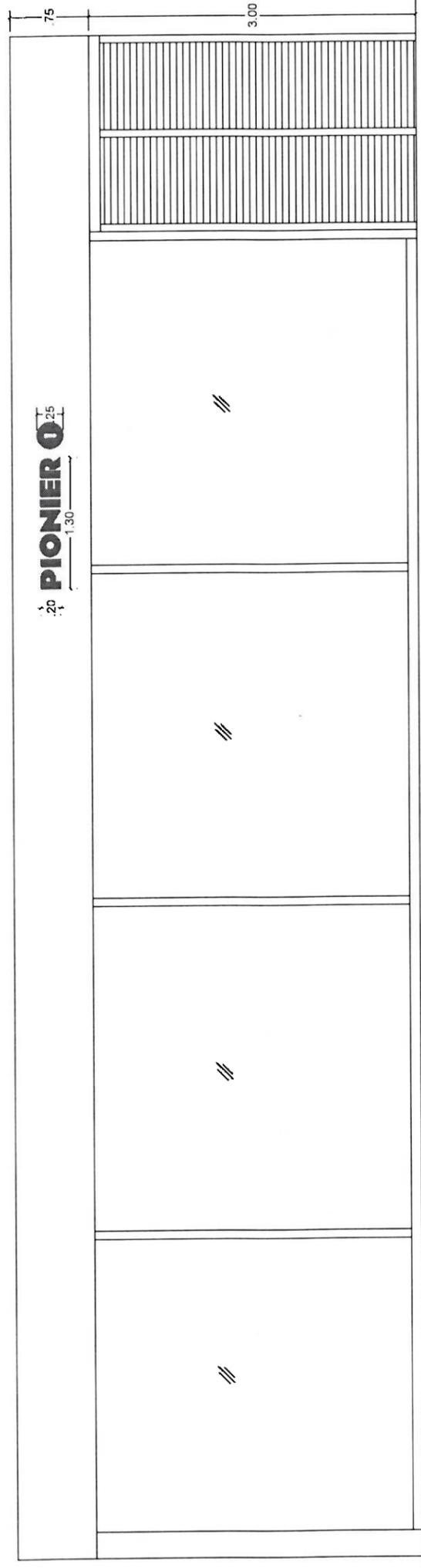
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

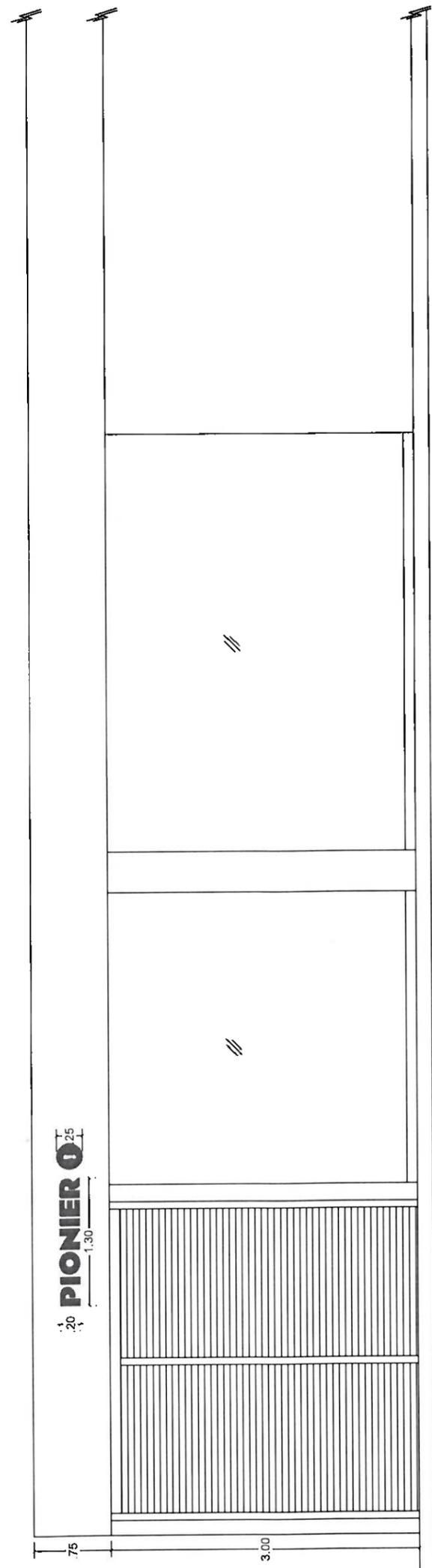
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACION FACHADA AV. ABANCAY
 ESC 1/50



ELEVACION FACHADA JR. ANCASH
 ESC 1/50

PIONIER

MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.

TRAMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE ANSOS Y ANACOR EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES

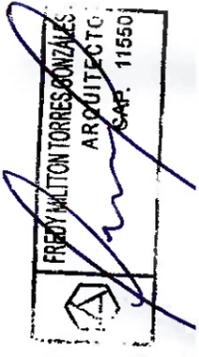
PROYECTO: PIONIER CONJUNTO I
 AV. ABANCAY N° 200 - CERCAJO DE LIMA

FECHA: SETIEMBRE 2021

PLANO: ELEVACION - LETRERO

ESCALA: 1/50

LÁMINA: A-01



LETRAS VOLUMETRICAS METALICAS DE 5CM DE ESPESOR, COLOR NEGRO ADHERIDAS A PANEL RANURADO DE MDF.



VISTA FRONTAL LETRERO PUBLICITARIO
ESC: 1/50

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* DETALLES DEL LETRERO PUBLICITARIO

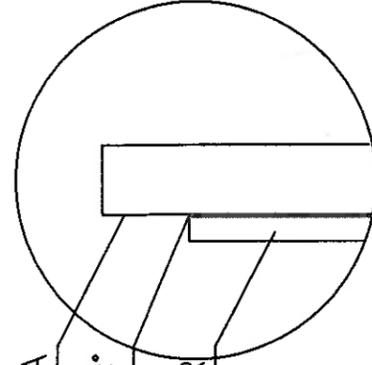
- Contara con dos caras para cada frontis. (2 frontis)
 - La altura desde el nivel del suelo sera 2.60 m.
 - Los letras ocuparan un espacio de 1.30 m. de largo.
- * DETALLES DE INSTALACION DE LETRAS VOLUMETRICAS
- Letras Volumetricas metalicas color negro.
 - La fijacion del letrero es mediante pegamento sikaflex gris
 - Las letras tendran una altura de 20 cm y espesor de 5 cm.
 - El Isotipo tendra un diametro de 0.25 cm.
- * DETALLE DE ILUMINACION
- La letras seran retroiluminadas con cintas led color blanco y con una fuente de poder de 12v.
 - El cableado seran conectados al tablero electrico con una llave termica independiente.

LETRAS VOLUMETRICAS METALICAS DE 5CM DE ESPESOR, COLOR NEGRO ADHERIDAS A PANEL RANURADO CON SICAFLEX

PANEL DE MDF RANURADO COLOR MADERA NATURAL

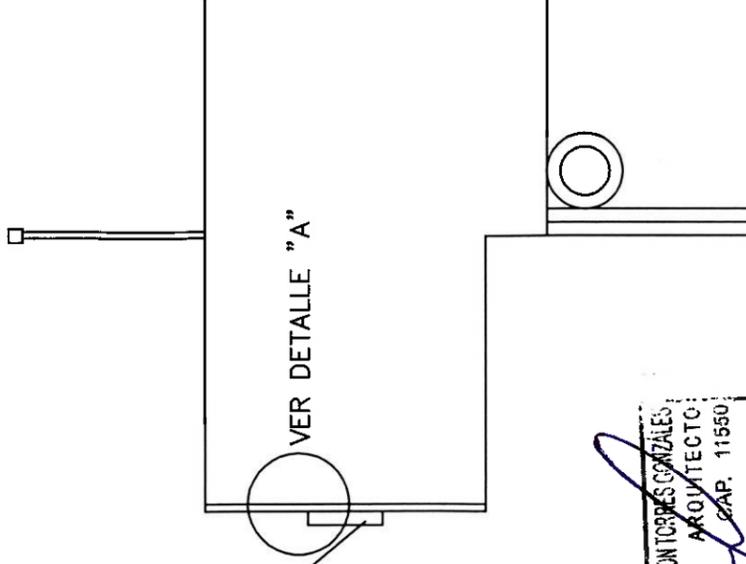
PEGAMENTO SIKAFLEX 11FC* GRIS

LETRAS VOLUMETRICAS METALICAS COLOR NEGRO

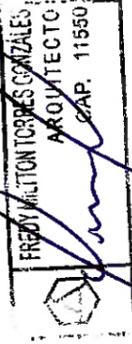


DETALLE A
ESC: 1/10

VER DETALLE "A"



SECCION X-X
ESC: 1/10



MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.

ABOG. HENRY NAPA JUSCAMAYT

LAMINA

A-01

MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.

ESCALA	INDICADA	FECHA	SETIEMBRE 2021	PLANO	ELEVACION - LETRERO	TENDA	PIONIER CONACCO I AV ABANCAY N 200 - CERCAJO DE LIMA	TRAMITE	SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES
--------	----------	-------	----------------	-------	---------------------	-------	---	---------	--

PIONIER